



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de enero de 2011
No. 22

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

SUMARIO:

ACUERDO No. IEEM/CG/06/2011. DESIGNACION DE CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION QUINTA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/06/2011

Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral de Gobernador 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria del día primero de octubre del año dos mil diez, expidió a través del Acuerdo número IEEM/CG/37/2010, los “Lineamientos para la integración de la propuesta de Consejeros Electorales Distritales, para la Elección de Gobernador de 2011”.
2. Que conforme a la aplicación de los Lineamientos referidos en el Resultando que antecede, en el periodo comprendido del 11 al 29 de octubre del año 2010, a través del personal comisionado en las 27 sedes regionales correspondientes, se llevó a cabo el procedimiento de recepción de Cédulas de Registro de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y la documentación correspondiente, recibándose 5,152 cédulas de aspirantes a consejeros electorales distritales.
3. Que de conformidad a lo establecido en el numeral F, octavo párrafo, de los Lineamientos mencionados en el Resultando I del presente Acuerdo, hasta el día 17 de diciembre del año 2010, adicionalmente a lo recepcionado en las sedes, a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, la Secretaría Ejecutiva General recibió 651 cartas de intención de aspirantes a ocupar un cargo como Vocal, por las cuales manifiestan su interés en participar también como aspirantes a Consejeros Electorales Distritales.

4. Que derivado de lo precisado en los Resultandos que anteceden, a partir del 12 de octubre y hasta el 17 de diciembre de 2010, la Unidad de Informática y Estadística, recibió de la Dirección de Organización, las cédulas de registro respectivas y los expedientes de los aspirantes a Vocales (que mediante su carta de intención optaron por participar en la integración de la propuesta para consejeros electorales distritales), procediendo a la captura de los datos contenidos en esos documentos, en el "Sistema de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales para la elección de Gobernador 2011".
5. Que concluida la captura de la información, la Dirección de Organización en apoyo a la Junta General, procedió a preparar la propuesta de Listas por Distrito de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales 2011, las cuales fueron conocidas por la Junta General en sesión ordinaria celebrada en fecha seis de diciembre del año dos mil diez y remitidas a la Comisión de Organización y Capacitación, para efectos de que realizara las observaciones que estimara pertinentes, de conformidad con la actividad II de los Lineamientos para la integración de la propuesta de Consejeros Electorales Distritales, para la Elección de Gobernador de 2011.
6. Que una vez que se hicieron del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, las Listas referidas en el Resultando que antecede, mediante oficio número IEEM/COC/ST/0146/2010, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diez, el Consejero Presidente de la Comisión mencionada, informó al Secretario Ejecutivo General que no se recibió observación alguna a las Listas en cuestión, por parte de los integrantes de la Comisión ya referida.
7. Que la Dirección de Organización, mediante oficio número IEEM/DO/0716/2010, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diez, remitió a la Secretaría Ejecutiva General dos discos compactos que contienen: 1. Propuesta de Listas Definitivas por Distrito de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales 2011, constante de 5,682 aspirantes; las fichas curriculares respectivas, así como el estadístico correspondiente; y 2. Propuestas de Listas de solicitudes para Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales 2011, que conforme a los Lineamientos aplicables, no pueden ser considerados en la propuesta definitiva, constante de 121 solicitantes; información en la que se incluyen las cartas de intención de aspirantes a vocales recibidas hasta el día 17 de diciembre del año 2010, a efecto de que la Junta General integre la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales Distritales (con al menos 24 ciudadanos por distrito) para su remisión a la Comisión de Organización y Capacitación.
8. Que en apoyo a la Junta General, la Dirección de Organización elaboró una Propuesta de Criterios de Valoración Curricular que considera los estudios y experiencia laboral en materia político electoral de los aspirantes, con base en la cual se preparó una Propuesta de Listas Definitivas por Distrito de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales 2011 con Valoración Curricular, en las que se identifican los aspirantes que carecen de conocimientos en materia político-electoral, de conformidad con lo asentado por los propios ciudadanos en las cédulas de registro respectivas, y aquéllos que fueran acreditados como representantes ante las mesas directivas de casilla, representantes generales o representantes ante algún Consejo Distrital o Municipal, de algún partido político o coalición, en el proceso electoral de ayuntamientos y diputados de 2009, de acuerdo con la confronta realizada por la Unidad de Informática y Estadística con las bases de datos institucionales; presentándose a los aspirantes en el orden de mayor a menor puntaje obtenido.
9. Que la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil once, conoció y aprobó a través del Acuerdo número IEEM/JG/07/2011, las listas definitivas por distrito de aspirantes a consejeros electorales distritales 2011; las listas de solicitudes para aspirantes a consejeros electorales distritales 2011 que conforme a los Lineamientos aplicables no pueden ser considerados en la propuesta definitiva; la propuesta de criterios de valoración curricular y la propuesta de listas definitivas por distrito de aspirantes a consejeros electorales distritales 2011 con valoración curricular, así como las propuestas identificadas como "A" y "B" de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales para la elección de Gobernador 2011, que consideraban 6 propietarios y 6 suplentes cada una, y ordenó su remisión a la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para sus observaciones correspondientes.
10. Que la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de enero del año en curso, estimó procedente elaborar y remitir a la Junta General, para su consideración, las observaciones siguientes:

1. Derivado de la sentencia del Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC-12/2011, propuso realizar una revisión a los criterios de evaluación curricular que se utilizaron para determinar las propuestas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales, para determinar si esta, debe sufrir o no, modificaciones, de acuerdo con la sentencia referida.
 2. Resulta conveniente la elaboración de listas de candidatos a Consejeros Electorales por distrito electoral alfabéticamente y no en orden de prelación como se presentan actualmente, mismas que deberán integrarse en múltiplos de 12 hasta llegar a 48 candidatos por distrito electoral con aspirantes que cumplan los requisitos, siempre que el total de éstos por distrito lo permita, toda vez que en algunos casos podrían tener un número menor al que se propone.
 3. Que una vez elaboradas las propuestas de la Junta General, se verifique en la Contraloría General del Instituto que los ciudadanos propuestos no estén impedidos para asumir algún cargo, de ser el caso, que se realice la sustitución correspondiente.
 4. Que la Junta General a través de la Dirección de Organización, remita a los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación, la propuesta de candidatos que remitirá al Consejo General, para su conocimiento.
 5. Que se realice un sorteo para la selección de candidatos a Consejeros Electorales de conformidad con el punto 2 de estas observaciones bajo el procedimiento que para tal efecto determine la Junta General".
11. Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a través del oficio número IEEM/COC/ST/0005/2011, de fecha veinte de enero del año en curso, remitió a la Secretaría Ejecutiva General las observaciones referidas en el Resultado que antecede, a efecto de que fueran puestas a la consideración de la Junta General.
 12. Que la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintidós de enero del año en curso, una vez que conoció las observaciones referidas en el Resultado que antecede, en su Acuerdo número IEEM/JG/08/2011, Considerandos X y XI, estimó lo siguiente:

"X.- En relación a la observación señalada con el número 1 del Resultado 10 de este Acuerdo, de la lectura a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Revisión Constitucional número SUP-JRC-12/2011, se desprende que confirmó la sentencia recaída al Recurso de Apelación RA/23/2010 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México, que a su vez confirmó el Acuerdo número IEEM/CG/37/2010, por el que se aprobaron los "Lineamientos para la integración de la propuesta de Consejeros Electorales Distritales, para la Elección de Gobernador de 2011".

Sin embargo, del análisis de los requisitos para ser Consejeros Electorales establecidos en el artículo 88, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, que dice tener título profesional o formación equivalente, y tener conocimientos en la materia político-electoral, en relación con el artículo 114 del propio ordenamiento, que señala "...deberán satisfacer los mismos requisitos que los Consejeros Electorales del Consejo General...", y el de título profesional, que no será necesario", esta Junta General considera que de mantenerse en la propuesta de Criterios de Valoración Curricular para la integración de la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales en el que los antecedentes académicos tienen una ponderación de 40%, ello pudiera ser discriminatorio respecto de ciudadanos que por diversas razones no han podido tener acceso a la educación, por lo que se establece tenga una valoración del 20% prorrateando los valores correspondientes entre las 19 clasificaciones académicas que se señalan.

Ahora, en cuanto a la valoración del conocimiento en materia político-electoral, se debe compensar sus criterios de evaluación en aquéllos que han obtenido el conocimiento a través de la experiencia se mantiene su porcentaje de valoración en un 40% y aquéllos ciudadanos que por su interés en la materia político-electoral lo han obtenido a través de estudios realizados, es de reconocer que su ponderación que inicialmente se establecía en un 20%, pase a un 40%, realizando la distribución correspondiente de valores entre las cinco subdivisiones que conforman dicho apartado.

Lo anterior, con el objeto de privilegiar la ciudadanía de los Consejos Distritales. Por lo que la Dirección de Organización, con el auxilio de la Unidad de Informática y Estadística, deberá aplicar estos criterios de valoración curricular y elaborar las listas por distrito en orden de prelación de mayor a menor.

Por lo que hace a la observación marcada con el número 2 en el Resultado 10 del presente Acuerdo, esta Junta General estima procedente atenderla parcialmente, al observarse que el número de candidatos a Consejeros Electorales es diferenciado y no se puede atender en todos los casos el número de 48 candidatos y homologando a los mismos se considera adecuado remitir una propuesta de 36 candidatos en las listas de 43 distritos y 2 listas con 24 candidatos en los 2 distritos restantes (Tlalnepantla XVIII y Tlalnepantla XXXVII), por tanto, se instruye a la Dirección de Organización, con el auxilio de la Unidad de Informática y Estadística, con base en las listas elaboradas conforme a lo establecido en el párrafo anterior, una vez seleccionados los 36 candidatos con mayor porcentaje en estricto orden de prelación o los 24 en los dos casos señalados, proceda a la elaboración de las listas de candidatos a Consejeros Electorales por distrito electoral ordenadas alfabéticamente, para su remisión en esos términos al Consejo General de este Instituto.

En cuanto a la observación número 3, se considera procedente y por tanto se remite a la Contraloría General de este Instituto, un ejemplar de las listas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales aprobadas por esta Junta General, a efecto de que se revise si algunos de los candidatos se encuentra impedido para asumir algún cargo e informe a la brevedad a la Secretaría Ejecutiva General para que en su carácter de la Secretaria del Consejo General, informe lo conducente. En el caso de que algún candidato estuviera en tal supuesto, la Secretaría Ejecutiva General, lo excluirá e integrará al candidato siguiente de la correspondiente lista ordenada en prelación.

En lo referente a la observación que se menciona con el número 4 en el Resultado 10 del presente, se estima procedente que la Secretaría Ejecutiva General remita a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para que a su vez remita a los integrantes de dicha Comisión, la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales Distritales, ordenada alfabéticamente, que será enviada por esta Junta General al Órgano Superior de Dirección.

Por último y en lo relativo a la observación identificada con el número 5 en el Resultado 10 del presente, esta Junta General considera que toda vez que los listados de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales por Distritos ya fueron elaborados conforme a la observación que se identifica en este Acuerdo con el número 2, como la propia Comisión de Organización y Capacitación lo propuso, resulta improcedente que esta Junta General realice un sorteo para seleccionar a los referidos candidatos, siendo lo procedente, a juicio de este Órgano Central, que sea el Consejo General en su caso quien determine el procedimiento que crea más conveniente para la designación de los Consejeros Electorales Distritales con base en los listados ya mencionados. Adicionalmente se ordena remitir al Consejo General los listados de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales con la aplicación de los nuevos criterios de valoración curricular que señala este Acuerdo (identificando a quienes no cuentan con conocimientos en materia político-electoral y a quienes han sido acreditados como representantes ante mesas directivas de casillas, representantes generales o representantes ante los Consejos Distritales o Municipales de los partidos políticos en el proceso electoral 2009), para el efecto de que dicho Órgano cuente con la información necesaria en caso de sustitución de alguno de los candidatos.

- XI.- Considerando que el Consejo General, en fecha diecinueve de enero del año en curso, designó a través del Acuerdo número IEEM/CG/03/2011, como Vocales integrantes de las siguientes Juntas Distritales para el proceso electoral de Gobernador 2011, a:

DISTRITO	CARGO	NOMBRE
XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	VOCAL EJECUTIVO	RAMIREZ VILLANUEVA DANIEL
XXVII CHALCO	VOCAL EJECUTIVO	RIOS VELAZQUEZ MA. LUCILA
XXVII CHALCO	VOCAL DE CAPACITACIÓN	RAYA ORDUÑA MIRIAM YAMIN

XXXI LA PAZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	VAZQUEZ ALFARO CLAUDIO ROBERTO
XLII ECATEPEC	VOCAL EJECUTIVO	MATIAS VALENCIA YOLANDA
XLII ECATEPEC	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	GUTIERREZ PEREZ JOSE ANTONIO

Por lo que no se les considera en las listas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales, y se sustituyen por los ciudadanos que les siguen en orden de prelación de los distritos respectivos”.

Con base en lo anterior, emitió los siguientes Puntos de Acuerdo:

“PRIMERO.- *Se ajustan y se aprueban los Criterios de Valoración Curricular para determinar las propuestas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales, en los términos señalados en los párrafos segundo y tercero del Considerando X del presente Acuerdo y que forman parte del mismo como anexo.*

SEGUNDO.- *Remítase al Consejo General, las listas de candidatos a Consejeros Electorales por distrito electoral alfabéticamente integradas, con 36 candidatos por distrito electoral, y con 24 candidatos en los distritos XVIII y XXXVII ambos con cabecera en Tlalnepantla, con candidatos que cumplen los requisitos.*

TERCERO.- *Remítase al Consejo General las listas de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales, con la aplicación de los nuevos criterios de valoración curricular que señala este Acuerdo ordenadas por prelación de mayor a menor.*

CUARTO.- *Envíese, por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales Distritales, ordenada alfabéticamente, que será enviada por esta Junta General al Órgano Superior de Dirección, para conocimiento de sus integrantes.*

QUINTO.- *Remítase por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, a la Contraloría General de este Instituto, un ejemplar de las listas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales aprobadas por esta Junta General, a efecto de que se revise si algunos de los candidatos se encuentra impedido para asumir algún cargo e informe a la brevedad a la Secretaría Ejecutiva General para que en su carácter de la Secretaría del Consejo General, informe lo conducente. En el caso de que algún candidato estuviera en tal supuesto, la Secretaría Ejecutiva General, lo excluirá e integrará al candidato siguiente de la correspondiente lista ordenada en prelación”.*

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, menciona que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- III. Que de conformidad con la fracción IV, del artículo 81, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo.

- IV. Que el artículo 95, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Consejo General designará, para la elección de Gobernador del Estado, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales en el mes de enero, del año de la elección de que se trate. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- V. Que conforme al artículo 99, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, es atribución de la Junta General proponer al Consejo General candidatos a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales.
- VI. Que de acuerdo a la fracción II, del artículo 110, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México contará en cada uno de los distritos electorales con un Consejo Distrital, con sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales.
- VII. Que en términos de la fracción II, del artículo 113, del Código Electoral del Estado de México, los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el proceso para la elección de Gobernador y se integrarán, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio ordenamiento legal.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 114, del Código Electoral del Estado de México, los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales deberán satisfacer los mismos requisitos que los Consejeros Electorales del Consejo General, salvo el de residencia efectiva, que se entenderá referido al distrito de que se trate, y el de título profesional que no será necesario.
- IX. Que el artículo 1.43, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, confiere a la Comisión de Organización y Capacitación, la atribución de vigilar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales.
- X. Que la fracción V, "Procedimiento", inciso G, "Integración de las listas por distrito, para su revisión por los integrantes del Consejo General", párrafos del primero al sexto, de los Lineamientos para la integración de la propuesta de Consejeros Electorales Distritales, para la Elección de Gobernador de 2011, establece:

"Una vez concluida la captura de las Cédulas de Registro de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales, y recibidas las Fichas Curriculares generadas por el sistema, la Junta General con apoyo de la Dirección de Organización procederá a preparar las listas por distrito de los ciudadanos aspirantes a Consejeros Electorales Distritales, lo cual concluirá a más tardar el 26 de Noviembre de 2010.

La Junta General remitirá las listas por distrito de los ciudadanos aspirantes a Consejeros Electorales Distritales a la Comisión de Organización y Capacitación, para que sus integrantes revisen y, en su caso, presenten por escrito sus observaciones debidamente sustentadas, al Presidente de la Comisión, quien las enviará a la Junta General.

La Junta General analizará las observaciones recibidas de la Comisión y procederá a integrar la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales Distritales (con al menos 24 ciudadanos por Distrito). Para tal efecto, la Junta General tomará en cuenta los estudios y experiencia laboral en materia político electoral de los aspirantes. Aprobará y remitirá la propuesta a la Comisión de Organización y Capacitación.

La Comisión de Organización y Capacitación conocerá y analizará la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales Distritales (con al menos 24 ciudadanos por Distrito); y, en su caso, remitirá a la Junta General las observaciones a la propuesta.

La Junta General analizará las observaciones de la Comisión de Organización y Capacitación y aprobará la propuesta definitiva de candidatos (con al menos 24 ciudadanos) a Consejeros Electorales Distritales por distrito, para su envío al Consejo General.

El Consejo General recibirá la propuesta de candidatos (con al menos 24 ciudadanos) a Consejeros Electorales Distritales por distrito electoral, la revisará, la discutirá y, en su caso, designará a los Consejeros”.

- XI.** Que a las propuestas de candidatos a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2011 remitidas a este Órgano Superior de Dirección por la Junta General, se acompañaron los Criterios de Valoración Curricular para la integración de las mismas, que fueron aplicados por dicho Órgano Central una vez que, como se ha señalado en la transcripción realizada en el Considerando que antecede, fueron modificados respecto de la propuesta original atendiendo a la observación que en ese sentido realizara la Comisión de Organización y Capacitación a partir de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-12/2011.

En dichos Criterios de Valoración Curricular, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo, la Junta General estimó pertinente valorar los conocimientos en materia político-electoral, en cuanto al aspecto académico, con un valor máximo de 40%, en los casos en que el aspirante realizó uno, dos, tres, cuatro o cinco estudios, le correspondió 0.8, 1.6, 2.4, 3.2 y 4.0 puntos respectivamente; y en el aspecto laboral del mismo modo otorgó un valor máximo de 40%, en el que si conforme a su experiencia laboral ha desempeñado uno, dos, tres, cuatro o cinco puestos, le correspondió 0.8, 1.6, 2.4, 3.2 y 4.0 puntos respectivamente.

Por último, a los antecedentes académicos, les otorgó un valor máximo de 20%, dependiendo del grado de estudios realizado en los siguientes términos: Primaria, sin concluir 0.2 y concluida 0.3; Secundaria, sin concluir 0.4 y concluida 0.5; Preparatoria y/o Técnica sin concluir 0.6, concluida 0.7 y con título 0.8; Licenciatura sin concluir 0.9, concluida 1.0 y con título 1.1; Especialidad sin concluir 1.2, concluida 1.3 y con título 1.4; Maestría sin concluir 1.5, concluida 1.6 y con título 1.7; y Doctorado sin concluir 1.8, concluido 1.9 y con título 2.0.

Con los anteriores valores, la Junta General estimó privilegiar la ciudadanización sobre la profesionalización de los Consejos Distritales, acorde a lo resuelto en la sentencia recaída al Recurso de Apelación RA/23/2010, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México, que a su vez fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Revisión Constitucional número SUP-JRC-12/2011.

- XII.** Que una vez que este Consejo General recibió y analizó las listas de candidatos a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2011, que le fueran remitidas por la Junta General, integradas por 36 candidatos por cada uno de los 45 distritos electorales, con excepción de los distritos XVIII y XXXVII ambos con cabecera en Tlalnepantla, cuyas listas se integran con 24 candidatos, elaboradas en todos los casos en orden alfabético, en su carácter de Órgano Superior de Dirección que le otorga el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México y en ejercicio de la atribución que le confiere la fracción VI del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, designa como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2011, propietarios y suplentes, a los ciudadanos que resulten en cada uno de los sorteos de los 45 distritos y que se enlistan en el documento anexo al presente Acuerdo y derivado de una insaculación realizada introduciendo en una urna transparente, esferas numeradas del 1 al 36, siendo éste último el número máximo de ciudadanos que se enlistan alfabéticamente como candidatos por distrito, extraídos manualmente para en forma consecutiva determinar quienes ocupen los 6 cargos de Consejeros propietarios y los 6 suplentes.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se designan como Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2011, a los ciudadanos que se enlistan en documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, expedirán los nombramientos a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el proceso electoral 2011, designados en el Punto Primero de este Acuerdo.
- TERCERO.-** El Consejo General, podrá sustituir en forma fundada y motivada, a cualquiera de los Consejeros Electorales designados por el presente Acuerdo y designará a los sustitutos de entre el resto de los ciudadanos no insaculados por distrito.
- CUARTO.-** La Secretaría Ejecutiva General proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales durante el proceso electoral 2011.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintisiete de enero de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).**



3
JULIO
2011

JUNTA GENERAL

CRITERIOS DE VALORACIÓN CURRICULAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE CANDIDATOS A CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES 2011.

(Considerando la resolución de fecha 19 de enero de 2011, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-12/2011).

Conocimientos en materia político electoral Aspecto académico (40%)

ESTUDIOS REALIZADOS

Con un estudio	Con dos estudios	Con tres estudios	Con cuatro estudios	Con cinco estudios
0.8	1.6	2.4	3.2	4.0

Conocimientos en materia político electoral Aspecto laboral (40%)

EXPERIENCIAS LABORALES

Con un puesto	Con dos puestos	Con tres puestos	Con cuatro puestos	Con cinco puestos
0.8	1.6	2.4	3.2	4.0

Antecedentes Académicos

Antecedentes Académicos (20%)

Primaria		Secundaria		Preparatoria y/o Técnica			Licenciatura			Especialidad			Maestría			Doctorado		
0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0
Sin Concluir	Concluida	Sin Concluir	Concluida	Sin Concluir	Concluida	Con título	Sin Concluir	Concluida	Con título	Sin Concluir	Concluida	Con título	Sin Concluir	Concluida	Con título	Sin Concluir	Concluida	Con título

VALORACIÓN CURRICULAR COMPLETA

Conocimientos en materia político electoral (aspecto académico)	Conocimientos en materia político electoral (aspecto laboral)	Grado Máximo de Estudios	Puntaje máximo para el aspirante
4.0	4.0	2.0	10.0

22 de enero de 2011.



CONSEJO GENERAL



Consejeros Electorales Designados para la Elección de Gobernador 2011

Fecha: 1/27/2011 10:36:46 PM

Distrito: **1 TOLUCA**

Expediente	Nombre	Cargo
D01-M107-0046	SANCHEZ ARCE RODRIGO	Propietario 1
D01-M107-0090	AYALA AYALA JOSE JOSE	Propietario 2
D01-M107-0019	MARTINEZ SANCHEZ PAULINO	Propietario 3
D01-M107-0085	VALDES GARCIA MARINA	Propietario 4
D01-M107-0119	MONDRAGON RAMIREZ GABRIELA	Propietario 5
D01-M107-0125	GARCIA SALGADO JARAMILLO GERMAN	Propietario 6
D01-M107-0132	RAMIREZ FLORES SERGIO	Suplente 1
D01-M107-0062	PLIEGO TERRIQUEZ SILVIA PATRICIA	Suplente 2
D01-M107-0047	SANCHEZ GARCIA JULIO ALBERTO	Suplente 3
D01-M107-0064	HURTADO SALGADO JORGE	Suplente 4
D01-M107-0092	RODRIGUEZ RAMIREZ JORGE	Suplente 5
D01-M107-0093	OLIVAS NAVARRETE LEONARDO	Suplente 6

Distrito: **2 TOLUCA**

Expediente	Nombre	Cargo
D02-M107-0101	VILLEGAS GARCIA ISAAC OSVALDO	Propietario 1
D02-M107-0027	MARTINEZ GARCIA LAZARO FABIAN	Propietario 2
D02-M107-0002	LOPEZ GARCIA EDGAR IVAN	Propietario 3
D02-M107-0001	PAULIN MARTINEZ LAURA PATRICIA FLAVIA	Propietario 4
D02-M107-0093	COYOTE DIAZ IVONNE	Propietario 5
D02-M107-0092	AYALA ARZATE JORGE ADONAY	Propietario 6
D02-M107-0055	MUNGUIA CEDILLO LEONARDO	Suplente 1
D02-M107-0031	ARAUJO SALGADO BRENDA ELIZABETH	Suplente 2
D02-M107-0136	ANGELES GONZALEZ BERENICE	Suplente 3
D02-M107-0125	FLORES SALUDES RENE	Suplente 4
D02-M107-0029	GARCIA HUICOCHA ROSA ELENA	Suplente 5
D02-M107-0026	CONTRERAS VILCHIS JOSE FRANCISCO	Suplente 6

Distrito: **3 TEMOAYA**

Expediente	Nombre	Cargo
D03-M048-0016	CAMACHO GOMEZ ANTONIO	Propietario 1
D03-M048-0119	GOMEZ MARTINEZ BARDOMIANO	Propietario 2
D03-M088-0124	ROMERO BECERRIL NOEL	Propietario 3
D03-M048-0055	BAEZ MEJIA MARIBEL	Propietario 4
D03-M116-0013	COAHUILA GONZALEZ ARIANA	Propietario 5
D03-M088-0007	REYES DE LA MERCED RICARDO	Propietario 6
D03-M048-0021	ALBERTO GARCIA ALICIA	Suplente 1
D03-M088-0103	CONTRERAS AVENDAÑO ALEJANDRO YOYOTZIN	Suplente 2
D03-M088-0102	COLIN MENDOZA MONICA	Suplente 3
D03-M116-0022	NATERA GUTIERREZ FERNANDO	Suplente 4
D03-M116-0051	MELARA GONZALEZ EVELYN SUSANA	Suplente 5
D03-M048-0006	HERNANDEZ BARRON SAUL	Suplente 6

Distrito: **4 LERMA**

Expediente	Nombre	Cargo
D04-M052-0118	ROJAS DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	Propietario 1
D04-M063-0092	CRUZ ONOFRE GUSTAVO	Propietario 2
D04-M077-0019	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	Propietario 3
D04-M063-0080	HERNANDEZ MONTES ROBERTO	Propietario 4
D04-M063-0116	ANAYA DIAZ GUIE HUIINI	Propietario 5
D04-M077-0043	BERNY MARTINEZ PEDRO	Propietario 6
D04-M077-0040	ARZATE SERRANO MA OCTAVIANA	Suplente 1
D04-M077-0052	CUESTAS GONZALEZ RUFINO LUIS	Suplente 2
D04-M052-0132	VAZQUEZ VARGAS JULIAN	Suplente 3
D04-M052-0069	ORTEGA REYES NORMA	Suplente 4
D04-M063-0096	TREJO ESCAMILLA MARTIN	Suplente 5
D04-M063-0137	ROJO GARCIA GEORGINA	Suplente 6

Distrito: **5 TENANGO DEL VALLE**

Expediente	Nombre	Cargo
D05-M091-0134	SANCHEZ GARDUÑO YOLANDA CECILIA	Propietario 1
D05-M018-0114	ROSAS VELAZQUEZ JUAN MANUEL	Propietario 2
D05-M091-0132	SANCHEZ REZA BEATRIZ	Propietario 3
D05-M006-0006	GUERRAS GALINDO TANIA	Propietario 4
D05-M091-0039	GOMEZ SANCHEZ PATRICIA	Propietario 5
D05-M091-0056	MARTINEZ HINOJOSA JOSE	Propietario 6
D05-M091-0106	GUTIERREZ DIAZ MARIA TERESA CRISTINA	Suplente 1
D05-M006-0037	DELGADILLO GUTIERREZ GUILLERMO	Suplente 2
D05-M091-0060	COLINDRES ZAMORA MARIA GUADALUPE	Suplente 3
D05-M089-0094	NUÑEZ VALENCIA ISRAEL	Suplente 4
D05-M074-0068	CARRILLO MANJARREZ RENE ALEJANDRO	Suplente 5
D05-M006-0003	SEGURA BELTRAN MIGUEL ANGEL	Suplente 6

Distrito: **6 TIANGUISTENCO**

Expediente	Nombre	Cargo
D06-M102-0077	DELGADILLO UVALDO HUGO	Propietario 1
D06-M019-0002	MENDOZA VILCHIZ SARA	Propietario 2
D06-M012-0078	MARTINEZ ORTEGA JOSE LUIS	Propietario 3
D06-M102-0065	MEJIA GARCES CESAR AUGUSTO	Propietario 4
D06-M044-0095	MEJIA LOPEZ VICTOR	Propietario 5
D06-M019-0008	GARCIA ROJAS CUAUHEMOC	Propietario 6
D06-M102-0054	ROMERO OLIVARES JOSE MANUEL	Suplente 1
D06-M044-0014	GARDUÑO VEGA OSCAR	Suplente 2
D06-M019-0034	CAZARES HERNANDEZ SERGIO	Suplente 3
D06-M019-0100	PEÑA MENDIOLA ADRIANA	Suplente 4
D06-M102-0047	GUTIERREZ OLIVARES JORGE	Suplente 5
D06-M102-0019	LOPEZ ZARAGOZA MIRIAM	Suplente 6

Distrito: **7 TENANCINGO**

Expediente	Nombre	Cargo
D07-M050-0061	HERNANDEZ PULIDO BERNARDO	Propietario 1
D07-M089-0087	GONZALEZ MENDOZA JORGE GUILLERMO	Propietario 2
D07-M064-0057	GOMEZ GONZALEZ PATRICIA	Propietario 3
D07-M089-0054	CRUZ BUSTOS ENRIQUE CRISTOBAL	Propietario 4
D07-M089-0041	BALCAZAR JIMENEZ VERONICA	Propietario 5
D07-M089-0002	HERRERA MEDINA JORGE ERNESTO	Propietario 6
D07-M089-0120	REYNOSO ELIAS ANDRES	Suplente 1
D07-M089-0149	REYNOSO VEGA ALBERTO	Suplente 2
D07-M064-0030	CASTILLO PEÑA OMAR	Suplente 3
D07-M089-0014	TRUJANO TOME MARCOS	Suplente 4
D07-M120-0047	MORALES FLORES LORENZO JACINTO	Suplente 5
D07-M089-0127	EMBRIS GUTIERREZ EVA DEL ROSARIO	Suplente 6

Distrito: **8 SULTEPEC**

Expediente	Nombre	Cargo
D08-M081-0004	ALVAREZ RODRIGUEZ GENARO ALBERTO	Propietario 1
D08-M081-0012	HERNANDEZ AGUILAR ZEIDA	Propietario 2
D08-M004-0001	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	Propietario 3
D08-M087-0087	MAYA RAMIREZ JUAN CARLOS	Propietario 4
D08-M087-0073	DIAZ CASTAÑEDA FABIOLA	Propietario 5
D08-M081-0002	MARTINEZ SOLANO JUDITH EVELIA	Propietario 6
D08-M081-0030	GASPAR BARON JUAN	Suplente 1
D08-M081-0058	SERVIN SANCHEZ RAUUEL	Suplente 2
D08-M081-0093	FLORES CASTRO DANIEL	Suplente 3
D08-M081-0005	BRINGAS MENDOZA JOSE EDUARDO	Suplente 4
D08-M087-0008	JIMENEZ REYES NORMA	Suplente 5
D08-M087-0061	JARAMILLO VERA GASPAR	Suplente 6

Distrito: **9 TEJUPILCO**

Expediente	Nombre	Cargo
D09-M008-0068	BAUTISTA LOPEZ ROLDAN FREDD	Propietario 1
D09-M083-0074	GUADARRAMA BENITEZ AURELIO	Propietario 2
D09-M123-0083	ESPINOZA SANCHEZ BERNARDINO	Propietario 3
D09-M008-0077	VENCES TAPIA JOSE LUIS	Propietario 4
D09-M083-0114	CARRERO SAUCECO LETICIA	Propietario 5
D09-M123-0019	CRUZ BENITEZ GILDARDO	Propietario 6
D09-M083-0047	ESTRADA CAMPUZANO LUIS	Suplente 1
D09-M008-0067	LAGUNAS VARGAS ENEIDA	Suplente 2
D09-M008-0124	GOROSTIETA PLATA JOSE SAIDE	Suplente 3
D09-M106-0046	GUERRERO PINEDA JORGE ADALBERTO	Suplente 4
D09-M083-0055	TORRES MARTINEZ JOSE ANGEL	Suplente 5
D09-M083-0037	HERNANDEZ MARGARITO FRANCISCO	Suplente 6

Distrito: **10 VALLE DE BRAVO**

Expediente	Nombre	Cargo
D10-M007-0099	FABILA GONZALEZ ELIZABETH VIRGINIA	Propietario 1
D10-M007-0107	LOPEZ LOPEZ ABEL	Propietario 2
D10-M111-0044	SOTO ROCHA KARLA MALINKA	Propietario 3
D10-M111-0126	GUADARRAMA GUADARRAMA VERONICA	Propietario 4
D10-M111-0020	ORTIZ CASIANO LUIS ALBERTO	Propietario 5
D10-M115-0123	LEGORRETA REYES GUADALUPE	Propietario 6
D10-M115-0121	VILCHIS REYES SANDRA	Suplente 1
D10-M111-0091	JURADO DOMINGUEZ CECILIA	Suplente 2
D10-M111-0012	MAGALLANES CARDOSO DELFINO	Suplente 3
D10-M111-0027	GARCIA ALMAZAN JOSEFINA	Suplente 4
D10-M007-0009	GOROSTIETA NIETO GRACIELA	Suplente 5
D10-M115-0089	JARDON SUAREZ ROSA MARIA	Suplente 6

Distrito: **11 SANTO TOMAS**

Expediente	Nombre	Cargo
D11-M079-0021	COLIN BAUTISTA JOSEFINA	Propietario 1
D11-M079-0075	ALBARRAN CRUZ JOSE AUGUSTO	Propietario 2
D11-M117-0018	BECERRIL LOPEZ PAULINO JUAN	Propietario 3
D11-M033-0049	CARBAJAL AYBAR SONIA	Propietario 4
D11-M042-0045	PASTRANA SANTANA FABIAN	Propietario 5
D11-M033-0024	CHAMORRO CARBAJAL PEDRO	Propietario 6
D11-M079-0034	NOLASCO TINOCO LIDIA	Suplente 1
D11-M079-0073	CARMONA PELAYO JAVIER	Suplente 2
D11-M079-0083	DE PAZ GUEVARA NANCY	Suplente 3
D11-M033-0087	OLIVARES LEON ALEJANDRO	Suplente 4
D11-M033-0064	ESTRADA MUNGUIA YESENIA	Suplente 5
D11-M079-0043	PINEDA MORALES LAURA	Suplente 6

Distrito: **12 EL ORO**

Expediente	Nombre	Cargo
D12-M075-0063	TELLEZ LOPEZ HUGO	Propietario 1
D12-M124-0064	MORENO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	Propietario 2
D12-M065-0044	MARTINEZ GOMEZ CARLOS	Propietario 3
D12-M075-0016	SANCHEZ FIGUEROA ISRAEL EDUARDO	Propietario 4
D12-M075-0077	MARTINEZ CRUZ MARICELA	Propietario 5
D12-M075-0074	MILLAN MEJIA LAURO	Propietario 6
D12-M075-0045	COLIN CENTENO ARMANDO	Suplente 1
D12-M124-0027	DE JESUS NOYOLA HERIBERTO	Suplente 2
D12-M075-0047	ESTRADA RAMIREZ JUANA OFELIA	Suplente 3
D12-M075-0052	FAUSTINO SANCHEZ JORGE	Suplente 4
D12-M065-0054	NAVARRETE SANCHEZ ROSALINDA	Suplente 5
D12-M124-0088	DE JESUS RAMIREZ ALEJANDRO	Suplente 6

Distrito: **13 ATLACOMULCO**

Expediente	Nombre	Cargo
D13-M001-0030	VELAZQUEZ LOVERA JOSE FERNANDO	Propietario 1
D13-M014-0035	MENDIOLA GARCIA EMANUEL	Propietario 2
D13-M003-0076	CRISTOBAL MARTINEZ PEDRO	Propietario 3
D13-M103-0013	SANTIAGO CHIMAL ISMAEL	Propietario 4
D13-M014-0063	MENDOZA CID PEDRO	Propietario 5
D13-M001-0012	GARCIA PLATA ROMAN MACARIO	Propietario 6
D13-M014-0100	BECERRIL COLIN JUANA	Suplente 1
D13-M014-0036	GOMEZ REYES VICTOR HUGO	Suplente 2
D13-M001-0031	GONZALEZ ANGELES MIGUEL ANGEL	Suplente 3
D13-M103-0019	CABALLERO PEREZ YESICA	Suplente 4
D13-M014-0098	ORDÓÑEZ SUAREZ JUAN MANUEL	Suplente 5
D13-M014-0010	GARDUÑO CARBAJAL MARTHA	Suplente 6

Distrito: **14 JILOTEPEC**

Expediente	Nombre	Cargo
D14-M046-0013	CRUZ DOROTEO MARTIN	Propietario 1
D14-M046-0033	SANTOS ZOILA SUSANA	Propietario 2
D14-M046-0044	COLIN ARROYO ROSSANA	Propietario 3
D14-M027-0081	HUITRON HERNANDEZ ELIZABETH	Propietario 4
D14-M046-0004	MORENO JIMENEZ JUANA	Propietario 5
D14-M046-0028	GONZALEZ MARTINEZ MARTIN	Propietario 6
D14-M046-0036	NARVAEZ GONZALEZ OLGA	Suplente 1
D14-M072-0066	CHAVERO CRUZ PATRICIA	Suplente 2
D14-M046-0011	NOGUEZ MENDOZA NABOR	Suplente 3
D14-M046-0047	GARCIA ALMARAZ SARA	Suplente 4
D14-M046-0063	SANCHEZ MARTINEZ NADIA LIZBETH	Suplente 5
D14-M046-0073	MARTINEZ MARTINEZ ERIK	Suplente 6

Distrito: **15 IXTLAHUACA**

Expediente	Nombre	Cargo
D15-M049-0066	CARREOLA GARCIA EDUARDO	Propietario 1
D15-M049-0040	MUÑOZ BADILLO ELVIA	Propietario 2
D15-M043-0055	LOPEZ NAVARRO SERAFIN	Propietario 3
D15-M049-0090	MENDOZA MONROY RAFAEL LEONARDO	Propietario 4
D15-M049-0059	VELASCO MONROY JULIO CESAR	Propietario 5
D15-M043-0086	SANCHEZ ARIAS DANIEL	Propietario 6
D15-M043-0092	SANCHEZ DE JESUS OSCAR	Suplente 1
D15-M043-0067	DOMINGUEZ HERNANDEZ ALFONSO	Suplente 2
D15-M043-0008	MENDOZA REBOLLO EDGAR	Suplente 3
D15-M049-0017	SANCHEZ NIETO ALEJANDRO	Suplente 4
D15-M049-0045	FLORES BARRIOS JOSE CONCEPCION	Suplente 5
D15-M043-0011	MOLINA PLIEGO AARON DE JESUS	Suplente 6

Distrito: **16 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

Expediente	Nombre	Cargo
D16-M013-0091	DEL MORAL COLIN MARIA DEL ROCIO	Propietario 1
D16-M013-0077	SANCHEZ CONTRERAS ILIANA	Propietario 2
D16-M013-0134	ULLOA OROZCO JUAN JOSE	Propietario 3
D16-M013-0123	MORENO SALAS IRMA	Propietario 4
D16-M013-0129	AGUILAR BARRON OLIVIA	Propietario 5
D16-M013-0004	MARTINEZ CAJIGA ICHKRA ARIADNA JANIK	Propietario 6
D16-M013-0078	REYES CERECEDO PATRICIA	Suplente 1
D16-M013-0016	FAJARDO GONZALEZ FRANCISCO GERARDO	Suplente 2
D16-M013-0012	REYES ELIVAR LUIS ENRIQUE	Suplente 3
D16-M013-0137	GARCIA VALERO MIGUEL	Suplente 4
D16-M013-0028	MAGOS MONTOYA CARMELO JUAN	Suplente 5
D16-M013-0096	FLORES CELIS JOSE ERNESTO	Suplente 6

Distrito: **17 HUIXQUILUCAN**

Expediente	Nombre	Cargo
D17-M038-0101	CORTES ABURTO ALEJANDRO	Propietario 1
D17-M038-0016	CUEVAS FERNANDEZ GUILLERMO	Propietario 2
D17-M038-0030	GUTIERREZ HERNANDEZ VIRGINIA	Propietario 3
D17-M038-0037	GALINDO MANJARREZ MARCO ANTONIO	Propietario 4
D17-M038-0061	ANAYA ROMERO JOSE LUIS	Propietario 5
D17-M038-0094	JIMENEZ VAZQUEZ JORGE	Propietario 6
D17-M058-0050	ROMERO SALINAS SILVIA ALEJANDRA	Suplente 1
D17-M038-0107	SANCHEZ ECHEVERRIA ANTONIO	Suplente 2
D17-M038-0010	HERMENEGILDO VALENCIA CARMEN VICTORIA	Suplente 3
D17-M038-0124	GUTIERREZ GARCIA MA MARGARITA	Suplente 4
D17-M038-0160	ALVARADO GARCIA YOLANDA	Suplente 5
D17-M038-0027	HERNANDEZ NAVA TANIA MIRELL	Suplente 6

Distrito: **18 TLALNEPANTLA**

Expediente	Nombre	Cargo
D18-M105-0031	GONZALEZ GALLARDO GABRIELA	Propietario 1
D18-M105-0019	VILLELA AVILA JUAN JOSE YAVE	Propietario 2
D18-M105-0025	CARRANZA ALVAREZ BEATRIZ	Propietario 3
D18-M105-0028	GONZAGA RODRIGUEZ ZEHLE RODOLFO ARTURO	Propietario 4
D18-M105-0006	GAYTAN JARAMILLO JESUS	Propietario 5
D18-M105-0063	MENDOZA CENTENO MARIA DE LA PAZ	Propietario 6
D18-M105-0003	BAZAN VARELA BRENDA CELINA	Suplente 1
D18-M105-0037	ROCHA LOPEZ TOMAS	Suplente 2
D18-M105-0022	NAREZ ARMENTA JAIME	Suplente 3
D18-M105-0053	QUINTERO MEDINA IVAN OSWALDO	Suplente 4
D18-M105-0056	BAZAN CUENCA LUIS	Suplente 5
D18-M105-0058	TRUJILLO RUBIO GERARDO	Suplente 6

Distrito: **19 CUAUTILÁN**

Expediente	Nombre	Cargo
D19-M092-0074	CRUZ RIVERA ANA JUDITH	Propietario 1
D19-M054-0038	HERNANDEZ RIVERO JUAN LEONARDO	Propietario 2
D19-M054-0110	ROJAS DELGADO CRISTINA	Propietario 3
D19-M092-0115	SANCHEZ ROQUE MAYRA ZUREIMA	Propietario 4
D19-M024-0015	BADILLO ECHEVERRIA MARTIN FRANCISCO	Propietario 5
D19-M109-0068	SANCHEZ RIVERO FRANCISCO CRUZ	Propietario 6
D19-M092-0014	OCAÑA BRUNO BALBINA	Suplente 1
D19-M024-0046	ARROYO PARAMO GILBERTO	Suplente 2
D19-M092-0080	SANCHEZ MONROY CLAUDIA	Suplente 3
D19-M109-0088	ESCALANTE MENDOZA ADRIANA YADIRA	Suplente 4
D19-M092-0106	LOPEZ FLORES MAURICIO	Suplente 5
D19-M109-0011	SANCHEZ BECERRIL SANDRA	Suplente 6

Distrito: **20 ZUMPANGO**

Expediente	Nombre	Cargo
D20-M121-0067	BATIZ CAROLIO VERONICA ADRIANA	Propietario 1
D20-M037-0077	PEREZ ISLAS EFREN	Propietario 2
D20-M059-0105	RODRIGUEZ CRUZ MARCO ANTONIO	Propietario 3
D20-M037-0046	PEREZ SANCHEZ ARGELIA	Propietario 4
D20-M121-0064	PINEDA RODRIGUEZ ADAN	Propietario 5
D20-M121-0085	AVILA DEAQUINO IRMA	Propietario 6
D20-M037-0107	OROPEZA ANGELES ALVARO	Suplente 1
D20-M045-0143	HERNANDEZ JIMENEZ GUSTAVO	Suplente 2
D20-M097-0093	MIGUEL VILLEGAS GREGORIO GALO	Suplente 3
D20-M121-0133	RAMIREZ ROJAS OSCAR JOSE	Suplente 4
D20-M059-0103	HERNANDEZ HERRERA NATHANAEL ABDI	Suplente 5
D20-M121-0014	MACIAS DOMINGUEZ MANUEL	Suplente 6

Distrito: **21 ECATEPEC**

Expediente	Nombre	Cargo
D21-M034-0006	AVILA RAMIREZ CIPRIANO	Propietario 1
D21-M034-0061	CORTES RODRIGUEZ MAURICIO	Propietario 2
D21-M034-0130	ORTEGA RIVAS INCHEL GISELLA	Propietario 3
D21-M034-0040	DOMINGUEZ CABRERA ELVIA	Propietario 4
D21-M034-0132	GONZALEZ SERNA LILIA GEORGINA	Propietario 5
D21-M034-0027	CERVANTES SOLIS MARTHA ANGELICA	Propietario 6
D21-M034-0121	SANCHEZ RIOS JOSE MANUEL	Suplente 1
D21-M034-0039	OSORIO CASTELLANOS JUAN MAURICIO	Suplente 2
D21-M034-0102	AMARO CORTES IVONNE	Suplente 3
D21-M034-0110	CARMONA CERVANTES MISAEL PAUL	Suplente 4
D21-M034-0138	ARELLANO SANCHEZ SOFIA GUADALUPE	Suplente 5
D21-M034-0043	GARCIA DOMINGUEZ LEONARDO GABRIEL	Suplente 6

Distrito: 22 ECATEPEC

Expediente	Nombre	Cargo
D22-M034-0046	MILLAN RAMOS MARIA INES DEL ROCIO	Propietario 1
D22-M034-0056	ALDAVE AMADOR LAURA	Propietario 2
D22-M034-0075	ORTIZ AGUILAR JESUS	Propietario 3
D22-M034-0078	ESQUIVEL ORFIN FEDERICO	Propietario 4
D22-M034-0060	PACHECO ALBENIZ JUAN ARTURO	Propietario 5
D22-M034-0072	RAMIREZ CASTRO MARCO ANTONIO	Propietario 6
D22-M034-0055	FLORES ROQUE JOSE ANTONIO	Suplente 1
D22-M034-0057	HERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO	Suplente 2
D22-M034-0129	MENDIETA ZEVALLOS ALAN JAVIER	Suplente 3
D22-M034-0007	VARGAS HERNANDEZ GABRIEL	Suplente 4
D22-M034-0081	MARTINEZ SANTILLAN MELESIO	Suplente 5
D22-M034-0066	GUERRERO PANTOJA RODRIGO	Suplente 6

Distrito: 23 TEXCOCO

Expediente	Nombre	Cargo
D23-M100-0128	GARCIA RUIZ VICTOR DARIO	Propietario 1
D23-M011-0070	CRUZ GUTIERREZ NANCY	Propietario 2
D23-M100-0151	DURAN RAMIREZ EMILIA	Propietario 3
D23-M100-0150	ESPINOSA RAMIREZ ALEJANDRO	Propietario 4
D23-M094-0040	BUSTAMANTE GARCIA BLANCA ANA MARIA	Propietario 5
D23-M100-0126	ROMERO MALDONADO VICTOR	Propietario 6
D23-M100-0137	HERNANDEZ BAUTISTA EVA	Suplente 1
D23-M100-0044	PEREZ HERNANDEZ CECILIA	Suplente 2
D23-M031-0051	ZAMBRANO VENADO FRANCISCO MANUEL	Suplente 3
D23-M101-0008	ALCALA AYALA JOSE FRANCISCO	Suplente 4
D23-M029-0120	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	Suplente 5
D23-M100-0104	LOPEZ MARTINEZ TANIA NANDYELI	Suplente 6

Distrito: 24 NEZAHUALCÓYOTL

Expediente	Nombre	Cargo
D24-M060-0027	IBAÑEZ ROJAS GRACE	Propietario 1
D24-M060-0090	ALVARADO VAZQUEZ ERASMO	Propietario 2
D24-M060-0026	RAMOS HUEDA LETICIA ESMERITA	Propietario 3
D24-M060-0094	SANTIAGO TORRES MIGUEL ANGEL	Propietario 4
D24-M060-0066	RINCON FUENTES ROSA ISELA	Propietario 5
D24-M060-0046	RUIZ PEREZ THZAIRI AINI	Propietario 6
D24-M060-0099	RIVERA HERNANDEZ SILVIA	Suplente 1
D24-M060-0025	OSORNO GONZALEZ ELISEO	Suplente 2
D24-M060-0091	HERNANDEZ HERRERA LUIS ALBERTO	Suplente 3
D24-M060-0067	YAÑEZ GUEVARA KAROLINA	Suplente 4
D24-M060-0002	CONTRERAS AVILA CLAUDIA	Suplente 5
D24-M060-0024	LOPEZ MENDOZA EDITH NASHIELI	Suplente 6

Distrito: **25 NEZAHUALCÓYOTL**

Expediente	Nombre	Cargo
D25-M060-0118	VALDES VAZQUEZ OSCAR	Propietario 1
D25-M060-0003	PEREZ BALTAZAR MARIO	Propietario 2
D25-M060-0012	LUCIO ROMAN JUAN CARLOS	Propietario 3
D25-M060-0114	BUENO FISCAL JOSE	Propietario 4
D25-M060-0108	HERNANDEZ LOPEZ BRENDA	Propietario 5
D25-M060-0095	LOPEZ GUTIERREZ CARLOS	Propietario 6
D25-M060-0058	JUAREZ TORRES MARTHA PATRICIA	Suplente 1
D25-M060-0036	LARA SOLORTO MARIA DE LOURDES	Suplente 2
D25-M060-0088	BARRERA VEGA CESAR ALEXANDER	Suplente 3
D25-M060-0004	MOSQUEDA GARCIA RICARDO	Suplente 4
D25-M060-0027	CANSECO RODRIGUEZ EDUARDO	Suplente 5
D25-M060-0045	ORTIZ RODRIGUEZ ANGÉLICA	Suplente 6

Distrito: **26 NEZAHUALCÓYOTL**

Expediente	Nombre	Cargo
D26-M060-0045	JAIMES ROJO ADOLFO	Propietario 1
D26-M060-0098	MACIAS ESTRADA MARTHA IRENE	Propietario 2
D26-M060-0104	DOMINGUEZ SOLANO CARLOS	Propietario 3
D26-M060-0087	RAMOS RAMOS EVELYN	Propietario 4
D26-M060-0027	MORALES SALAZAR MARCO ANTONIO	Propietario 5
D26-M060-0056	MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL	Propietario 6
D26-M060-0062	BAUTISTA DIONICIO JOSE LUIS	Suplente 1
D26-M060-0004	AUPART VARGAS VIRIDIANA	Suplente 2
D26-M060-0073	SANCHEZ VILLA MA RAQUEL NATALIA	Suplente 3
D26-M060-0034	JIMENEZ ROSAS VICTOR MARTIN	Suplente 4
D26-M060-0078	ZUÑIGA MARTINEZ ENRIQUE	Suplente 5
D26-M060-0095	ARQUIETA SANTOS ALEJANDRO	Suplente 6

Distrito: **27 CHALCO**

Expediente	Nombre	Cargo
D27-M090-0100	CID FRIAS MARTHA	Propietario 1
D27-M026-0161	ROMERO MURILLO ABRAHAM JONATHAN	Propietario 2
D27-M122-0181	OMAÑA RIVERA JOSE FEDERICO	Propietario 3
D27-M026-0015	CASTILLO GALARZA JORGE CALIXTO	Propietario 4
D27-M084-0190	SANCHEZ OCAMPO ZOILA	Propietario 5
D27-M051-0107	DE LA ROSA SANCHEZ BONIFACIO	Propietario 6
D27-M090-0065	MONFORTE FLORES ELENA GABRIELA	Suplente 1
D27-M122-0054	AMEZCUA FIERROS RICARDO	Suplente 2
D27-M090-0126	TREJO BONILLA J ENCARNACION	Suplente 3
D27-M051-0023	GUTIERREZ PACHECO LUIS FELIPE	Suplente 4
D27-M051-0090	REYES CASTRO CRECENCIO	Suplente 5
D27-M122-0028	MARQUEZ NARCISO VERONICA	Suplente 6

Distrito: **28 AMECAMECA**

Expediente	Nombre	Cargo
D28-M009-0164	TOPETE GARCIA IVETTE	Propietario 1
D28-M095-0093	VIDAL RAMOS JUVENTINO	Propietario 2
D28-M009-0071	PIÑA AGUILAR ERIKA FABIOLA	Propietario 3
D28-M009-0006	BAUTISTA PLAZAS ROBERTO	Propietario 4
D28-M015-0128	RIVERA TORRES ANDRES	Propietario 5
D28-M035-0130	MENDIETA CARMONA ERALDY	Propietario 6
D28-M009-0005	CASTILLO RAMOS SALVADOR	Suplente 1
D28-M104-0039	QUIROZ LOPEZ DANIEL	Suplente 2
D28-M009-0061	VAZQUEZ DIAZ DIANA JOSEFINA	Suplente 3
D28-M009-0074	AGUILAR GONZALEZ ALICIA	Suplente 4
D28-M095-0087	LIMA EVANGELISTA MARIA EUGENIA	Suplente 5
D28-M104-0122	ARROYO MUNGUIA JOSE ABEL	Suplente 6

Distrito: **29 NAUCALPAN**

Expediente	Nombre	Cargo
D29-M058-0033	VALDEZ LUNA LETICIA	Propietario 1
D29-M058-0077	JIMENEZ SALAS JUAN PATRICIO	Propietario 2
D29-M058-0031	SALGADO REMIGIO SOFIA	Propietario 3
D29-M058-0055	NAVA BENITEZ OSVALDO	Propietario 4
D29-M058-0048	BALDERAS VIDAL ENRIQUE	Propietario 5
D29-M058-0004	QUIRINO VENEGAS ABRIL	Propietario 6
D29-M058-0037	MALDONADO FLORES DULCE MERIZABEL	Suplente 1
D29-M058-0040	TERCERO GARCIA RUFINA	Suplente 2
D29-M058-0003	HERNANDEZ ENRIQUEZ RAFAEL	Suplente 3
D29-M058-0076	ROMERO HERNANDEZ ROBERTO UBALDO	Suplente 4
D29-M058-0052	ACOSTA MORENO JUAN ARTURO	Suplente 5
D29-M058-0038	ROSAS PALOMINO SOCORRO	Suplente 6

Distrito: **30 NAUCALPAN**

Expediente	Nombre	Cargo
D30-M058-0062	CHANG QUERIDO GLORIA ELENA	Propietario 1
D30-M058-0075	AVILA TORRES BRENDA ALEJANDRA	Propietario 2
D30-M058-0074	DE LA ROSA CHAVEZ LAURA	Propietario 3
D30-M058-0004	ALVA MARTINEZ ANA MAGDALENA	Propietario 4
D30-M058-0078	CORTES HERNANDEZ BULMARO JOEL	Propietario 5
D30-M058-0070	MARTINEZ ASCENCIO HERMENEGILDO	Propietario 6
D30-M058-0008	CERVANTES MONTALVO ANGELICA GRISELDA	Suplente 1
D30-M058-0089	OCAÑA DIAZ MIRNA	Suplente 2
D30-M058-0028	CHAVEZ LOPEZ JUAN JOSE	Suplente 3
D30-M058-0032	VALERO GONZALEZ CARLOS AZAEL	Suplente 4
D30-M058-0029	ROCHA PATIÑO JOAQUIN ALBERTO	Suplente 5
D30-M058-0050	ESCORZA ARROYO OSCAR ADRIAN	Suplente 6

Distrito: **31 LA PAZ**

Expediente	Nombre	Cargo
D31-M071-0064	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	Propietario 1
D31-M032-0096	MARTINEZ BACIO ERNESTO	Propietario 2
D31-M032-0090	ESCALONA GONZALEZ ASCENCIO	Propietario 3
D31-M071-0140	CARMONA ESPINOSA ANGEL ENRIQUE	Propietario 4
D31-M032-0123	RIVAS RODRIGUEZ JAZMIN NAYELI	Propietario 5
D31-M032-0003	PACHECO ROJAS IVONNE	Propietario 6
D31-M032-0011	HERNANDEZ PEREZ YAZMIN	Suplente 1
D31-M032-0089	ESCALONA DEL MORAL AARON	Suplente 2
D31-M071-0136	MENDEZ GUZMAN LUCIA	Suplente 3
D31-M032-0079	HERNANDEZ CRUZ ENRIQUE	Suplente 4
D31-M032-0018	MARTINEZ RAMIREZ JESUS FLORENCIO	Suplente 5
D31-M032-0012	MALDONADO ROBLES CIRO AURELIANO	Suplente 6

Distrito: **32 NEZAHUALCÓYOTL**

Expediente	Nombre	Cargo
D32-M060-0015	LINARES MORA SALVADOR	Propietario 1
D32-M080-0108	RAMIREZ HERNANDEZ ALFREDO	Propietario 2
D32-M060-0058	QUIROZ NICOLAS JORGE	Propietario 3
D32-M060-0062	LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	Propietario 4
D32-M060-0043	RIVERA CERVANTES ADAN	Propietario 5
D32-M060-0008	EAUTISTA FELIPE MARIA ELENA	Propietario 6
D32-M060-0016	LINARES MORA MARIA DEL SOCORRO	Suplente 1
D32-M060-0042	MONDRAGON LEON ANGELICA	Suplente 2
D32-M060-0002	DONJUAN BRIONES JUAN MANUEL	Suplente 3
D32-M060-0109	MENDOZA CARRILLO ROCIO	Suplente 4
D32-M060-0112	SANTIAGO LEON ROSENDO	Suplente 5
D32-M060-0017	ESTEVEZ HEREDIA LAISA	Suplente 6

Distrito: **33 ECATEPEC**

Expediente	Nombre	Cargo
D33-M034-0092	BUENDIA HERNANDEZ ESTHER	Propietario 1
D33-M082-0133	ROJAS BELTRAN VERONICA	Propietario 2
D33-M034-0069	MAGAÑA CUEVAS YOSELINA	Propietario 3
D33-M082-0125	VEGA ROMERO MIREYA	Propietario 4
D33-M082-0085	JIMENEZ AMARO MARIA ALEJANDRA	Propietario 5
D33-M034-0076	CAMIZAU GARCIA MATILDE	Propietario 6
D33-M034-0065	HERNANDEZ MARTINEZ ALFREDO	Suplente 1
D33-M082-0064	MANZO GARCIA JOSE GERARDO	Suplente 2
D33-M082-0036	LOPEZ PEREZ SUSANA	Suplente 3
D33-M034-0093	ROJAS MUCIÑO TABATA ANAHI	Suplente 4
D33-M082-0126	VARGAS ARRAZOLA MARIO	Suplente 5
D33-M082-0119	CRUZ GONZALEZ BERTHA MARIA	Suplente 6

Distrito: **34 IXTAPAN DE LA SAL**

Expediente	Nombre	Cargo
D34-M114-0012	GARCIA SORIA MONDRAGON JOSUE RAUL	Propietario 1
D34-M021-0015	MEJIA OCAMPO BLANCA MARILU	Propietario 2
D34-M021-0063	DIAZ HERNANDEZ CATALINA	Propietario 3
D34-M108-0114	MORALES ORTIZ OSCIEL LEOBARDO	Propietario 4
D34-M108-0086	REA SOLANO YANETT	Propietario 5
D34-M041-0125	HONORATO CASTAÑEDA ARTURO	Propietario 6
D34-M041-0130	HERNANDEZ TLAPALE CARMELO MIGUEL	Suplente 1
D34-M114-0003	ACACIO GUADARRAMA EDUARDO	Suplente 2
D34-M108-0116	DELGADO CARREÑO CLAUDIA	Suplente 3
D34-M041-0129	CASTAÑEDA ESCOBAR ROBERTO	Suplente 4
D34-M041-0028	ROGEL TRUJILLO JOSE PABLO	Suplente 5
D34-M041-0016	FIGUEROA SANCHEZ ALELI	Suplente 6

Distrito: **35 METEPEC**

Expediente	Nombre	Cargo
D35-M056-0077	ESTRADA LINAS MARIA LETICIA	Propietario 1
D35-M055-0099	ROMERO GAYTAN NICOLAS	Propietario 2
D35-M055-0063	SALINAS RODRIGUEZ NORMA ANGELICA	Propietario 3
D35-M055-0019	DE ROSAS VILLAFUERTE JOSE SALVADOR	Propietario 4
D35-M055-0092	VALDERRAMA GONZALEZ CLAUDIA	Propietario 5
D35-M055-0015	FLORES CASTILLO JESUS MIGUEL	Propietario 6
D35-M055-0080	RAMOS LUNA GUILLERMO	Suplente 1
D35-M055-0126	HERNANDEZ HERNANDEZ JOAQUINA	Suplente 2
D35-M055-0037	HUERTA CHAVEZ IVANOVA	Suplente 3
D35-M055-0082	SANCHEZ ESPINDOLA MONICA MARISOL	Suplente 4
D35-M055-0061	FARFAN ALVA JESSICA BELEN	Suplente 5
D35-M055-0078	DOTOR ROMERO BLANCA ESTHELA	Suplente 6

Distrito: **36 VILLA DEL CARBÓN**

Expediente	Nombre	Cargo
D36-M036-0116	LOZANO ZENIL ERIKA	Propietario 1
D36-M096-0086	CARREON MATUZ JULIO CESAR	Propietario 2
D36-M113-0055	TINOCO JIMENEZ ERIKA	Propietario 3
D36-M023-0071	LUNA MEZA ARIADNA	Propietario 4
D36-M113-0076	PEREZ GANTE VERONICA	Propietario 5
D36-M023-0109	CRUZ VILLAMIL ERASMO	Propietario 6
D36-M096-0040	RICO MONTERO ADRIANA	Suplente 1
D36-M036-0011	RODRIGUEZ RIVERA ERIKA	Suplente 2
D36-M096-0043	RIVAS MARTINEZ DOMINGO RAMON	Suplente 3
D36-M096-0044	AZCUE LAVALLE OSCAR JOAQUIN	Suplente 4
D36-M023-0095	VELAZQUEZ ZUÑIGA HECTOR	Suplente 5
D36-M023-0094	RODRIGUEZ PINEDA ADRIANA	Suplente 6

Distrito: **37 TLALNEPANTLA**

Expediente	Nombre	Cargo
D37-M105-0001	LOPEZ SANTOYO MIGUEL ANGEL	Propietario 1
D37-M105-0024	ORTEGA GALINDO ANUAR ISRAEL	Propietario 2
D37-M105-0012	RETIZ LEON JUAN JOSE	Propietario 3
D37-M105-0002	CISNEROS MORALES JOSE ROBERTO	Propietario 4
D37-M105-0006	GARCIA BARRERA DALIA	Propietario 5
D37-M105-0054	ESTRADA VALDES ELIZABETH	Propietario 6
D37-M105-0061	DIAZ ESPINOSA PATRICIA	Suplente 1
D37-M105-0007	MEZA LAVADORES VICENTE ABEL	Suplente 2
D37-M105-0060	ANGELES OLIVARES MARIA ARACELI	Suplente 3
D37-M105-0053	GONZALEZ RAMIREZ MA LUCINA	Suplente 4
D37-M105-0041	VILCHIS REYES OSCAR	Suplente 5
D37-M105-0018	PALAMI GARCIA WENDY EVELY	Suplente 6

Distrito: **38 COACALCO**

Expediente	Nombre	Cargo
D38-M020-0196	AVILA CARCAÑO IVALU	Propietario 1
D38-M110-0066	TORRES SANCHEZ HECTOR	Propietario 2
D38-M110-0140	ROBLEDO RIVERA GRACIELA	Propietario 3
D38-M020-0002	RAMOS LOPEZ IGNACIO	Propietario 4
D38-M020-0092	FRAGOSO VELAZQUEZ ARACELI ETELBINA	Propietario 5
D38-M110-0081	CALZADA ARROYO ERNESTO	Propietario 6
D38-M110-0220	RODRIGUEZ GARCIA FORTUNATO VIDAL	Suplente 1
D38-M020-0063	SANCHEZ ALBARRAN CARMEN ADRIANA	Suplente 2
D38-M110-0154	NARANJO HERRERA CITLALLI	Suplente 3
D38-M110-0050	ESTRADA ROSAS MOISES ANGEL	Suplente 4
D38-M020-0183	MORA OLVERA ISALIA VIOLETA	Suplente 5
D38-M110-0007	RUIZ ZUBIETA AARON MANUEL	Suplente 6

Distrito: **39 OTUMBA**

Expediente	Nombre	Cargo
D39-M066-0154	BAZAN REYES CARLOS OSWALDO	Propietario 1
D39-M085-0155	LOPEZ FUENTES JOSE	Propietario 2
D39-M066-0056	ESPINOSA ALVAREZ FELIPE ROMAN	Propietario 3
D39-M076-0062	SANCHEZ MADRIGAL ANTONIO	Propietario 4
D39-M093-0040	GUTIERREZ ELIZALDE CRISTIAN SERGIO	Propietario 5
D39-M076-0157	MARTINEZ RAMOS MARIA ENRIQUETA	Propietario 6
D39-M062-0149	ALEMAN MORALES MIREYA	Suplente 1
D39-M062-0160	ALLENDE LOPEZ MARCELO AGUSTIN	Suplente 2
D39-M016-0105	RIOS TREJO MARISOL	Suplente 3
D39-M002-0048	VENEGAS HERRERA NATIVIDAD	Suplente 4
D39-M076-0162	DELGADILLO CASTILLO ENRIQUE	Suplente 5
D39-M002-0035	PEREA SANCHEZ JUAN GUILLERMO	Suplente 6

Distrito: **40 IXTAPALUCA**

Expediente	Nombre	Cargo
D40-M030-0093	ORTIZ GALVAN CARLOS	Propietario 1
D40-M030-0095	TECPAN SEDANO ESTEBAN	Propietario 2
D40-M040-0007	ROQUE CASTRO MARIA CRISTINA	Propietario 3
D40-M040-0099	VALENCIA MEDINA MA LUISA	Propietario 4
D40-M040-0018	HERNANDEZ HERNANDEZ PRUDENCIO	Propietario 5
D40-M030-0125	MEZA JUAREZ CANDIDA	Propietario 6
D40-M030-0076	MANCILLA JIMENEZ SAMUEL ARMANDO	Suplente 1
D40-M040-0107	OREA VALLEJO MIGUEL ANGEL	Suplente 2
D40-M040-0028	FRAGA AYALA ROSALBA	Suplente 3
D40-M030-0072	LARA PEREZ MARIA DEL CARMEN	Suplente 4
D40-M040-0110	CHAO HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	Suplente 5
D40-M030-0044	GONZALEZ NAVARRO VICENTE ISAID	Suplente 6

Distrito: **41 NEZAHUALCÓYOTL**

Expediente	Nombre	Cargo
D41-M060-0042	ESTRADA VELAZQUEZ ZUGEYTH YOSELYN	Propietario 1
D41-M060-0020	SANTIAGOS MARTINEZ LIDIA INES	Propietario 2
D41-M060-0078	MENDEZ ALMAGUER MARINA	Propietario 3
D41-M060-0115	GARDUÑO ROSAS MONICA IDALID	Propietario 4
D41-M060-0099	QUIROZ MARTINEZ HILDA	Propietario 5
D41-M060-0019	ACOSTA MEDINA CLAUDIA RUTH	Propietario 6
D41-M060-0108	ORDAZ TEMOLTZI SANDRA	Suplente 1
D41-M060-0003	HERNANDEZ GARCIA EDGAR	Suplente 2
D41-M060-0124	GARCIA HERNANDEZ ANA ROSA	Suplente 3
D41-M060-0004	BUSTOS MONTES ALEJANDRO	Suplente 4
D41-M060-0112	TABACO GONZALEZ ALEJANDRA	Suplente 5
D41-M060-0025	MORALES SANTIAGO MARCO ANTONIO	Suplente 6

Distrito: **42 ECATEPEC**

Expediente	Nombre	Cargo
D42-M034-0113	GARCIA AGUILA NORMA ANGELICA	Propietario 1
D42-M034-0014	BARRAGAN CRUZ ANA MARIA	Propietario 2
D42-M034-0001	CABALLERO NUÑEZ FERNANDO	Propietario 3
D42-M034-0013	GALINDO GONZALEZ JULIAN TOMAS	Propietario 4
D42-M034-0100	HERNANDEZ VALENZUELA MARIA DEL ROCIO	Propietario 5
D42-M034-0070	BECERRA CHAVEZ RICARDO	Propietario 6
D42-M034-0068	RIVERA PEREZ SANDRA EDITH	Suplente 1
D42-M034-0002	CARRILLO MARTINEZ NOE	Suplente 2
D42-M034-0103	LOPEZ HERNANDEZ JOSE HILARION VALERIANO	Suplente 3
D42-M034-0117	PALACIOS ESPINOSA JESUS ALBERTO	Suplente 4
D42-M034-0007	REYES GARCIA EVARISTO	Suplente 5
D42-M034-0037	AQUINO PAZOS ALBERTO	Suplente 6

Distrito: **43 CUAUTILÁN IZCALLI**

Expediente	Nombre	Cargo
D43-M025-0015	SANTIAGO LEON EDUARDO ANTONIO	Propietario 1
D43-M025-0096	CASTILLO FLORES MARISOL	Propietario 2
D43-M025-0057	CISNEROS MARQUEZ MARIA ISABEL	Propietario 3
D43-M025-0006	DIAZ ORTIZ ALBERTO	Propietario 4
D43-M025-0028	MARIACA VELASCO ENRIQUE	Propietario 5
D43-M025-0130	BENITEZ DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN	Propietario 6
D43-M025-0136	RIOS CONDE MA TERESA	Suplente 1
D43-M025-0016	RODRIGUEZ AGUILAR SUSANA	Suplente 2
D43-M025-0085	GARCIA SANCHEZ DIONICIO JORGE	Suplente 3
D43-M025-0117	SALGADO ALVAREZ ALICIA HAYDEE	Suplente 4
D43-M025-0078	BELTRAN LOPEZ SUSANA	Suplente 5
D43-M025-0098	ZAMORA RIVERA JAVIER	Suplente 6

Distrito: **44 NICOLÁS ROMERO**

Expediente	Nombre	Cargo
D44-M061-0097	CHAVEZ GONZALEZ JORGE LUIS	Propietario 1
D44-M039-0033	BECERRIL SANCHEZ JOHANA	Propietario 2
D44-M061-0014	GARCIA LOPEZ ADRIAN	Propietario 3
D44-M061-0099	VARGAS OSNAYA JUAN	Propietario 4
D44-M039-0021	TREJO FONSECA ARACELI MARTINA	Propietario 5
D44-M061-0059	GARCIA LOPEZ MARIA TERESA	Propietario 6
D44-M061-0087	SOTO DOMINGUEZ CLAUDIA JANET	Suplente 1
D44-M039-0036	ACEVES BLANQUEL ELISA	Suplente 2
D44-M061-0069	SANCHEZ ARREDONDO MARISOL	Suplente 3
D44-M061-0095	HUERTA HERNANDEZ MA DEL PILAR	Suplente 4
D44-M061-0016	GONZALEZ GOMEZ MERCEDES GABRIELA	Suplente 5
D44-M039-0036	ROA MONDRAGON ALICIA	Suplente 6

Distrito: **45 ZINACANTEPEC**

Expediente	Nombre	Cargo
D45-M005-0024	ESTRADA GARDUÑO TOMAS JESUS	Propietario 1
D45-M119-0044	MEJIA LOZA MARCO ANTONIO	Propietario 2
D45-M119-0077	GARCIA GARDUÑO LAURA GABRIELA	Propietario 3
D45-M005-0065	SOTENO REYES ENRIQUE	Propietario 4
D45-M119-0013	ROJAS JIMENEZ JOSE ANTONIO	Propietario 5
D45-M119-0010	ITURBE VILCHIS RAUL	Propietario 6
D45-M119-0012	CUERO ANTOLIN SONIA	Suplente 1
D45-M119-0006	AGUACATE GAMBOA JUAN	Suplente 2
D45-M119-0046	REYES MEJIA TIZOC LUIS	Suplente 3
D45-M119-0066	ROMERO DOMINGUEZ VALERIA	Suplente 4
D45-M119-0068	ALFARO TEMAHUAY RIGOBERTO	Suplente 5
D45-M005-0026	ESTRADA COLIN PABLO ENRIQUE	Suplente 6